



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

Contrato de Adquisición e instalación por Licitación Pública Estatal, con carácter Nacional, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL SEDIF", representado en este acto por su titular el **L.A.E Omar Acuña Ávila**; asistido en el acto por el **L.C.I. Francisco de Jesús Félix Mayorga**, Coordinador Administrativo y por la otra, la empresa denominada "**PlayClub S.A de C.V.**", representado en este acto por la **C. Norma Guadalupe Solís Becerra**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**"; y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**". Sujetando su compromiso de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

Declaraciones

PRIMERA.- Bajo protesta de decir verdad declara "**EL SEDIF**", a través de su representante:

- A.** Que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el periódico oficial de Gobierno del Estado de fecha 04 de abril del año 2007, mediante decreto no. 442 y reformada mediante decreto no. 564, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 23 de marzo del año 2013.
- B.** Que la **C. L.A.E OMAR ACUÑA AVILA**, es el Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas, Organismo Público Descentralizado, conforme al nombramiento de fecha 01 de octubre del año 2019, expedido por el **L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA**, Gobernador del Estado de Zacatecas, facultades que no han sido limitadas ni revocadas de forma alguna, por lo que no tiene impedimento legal para obligarse en los términos del presente Contrato.
- C.** Que el Director General está facultado para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción I de la ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, artículo 30 fracción VIII, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Zacatecas y 2.1 fracción VI del Estatuto Orgánico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia vigentes.
- D.** Que tiene como objetivo la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, así como el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven las Instituciones Públicas y Privadas, así como el esparcimiento e integración familiar mediante el ofrecimiento a la ciudadanía de servicios seguros y accesibles.



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

- E. Que es su deseo contratar los bienes y servicios de “EL PROVEEDOR” de conformidad con los términos y condiciones que se especifican en el presente Contrato.
- F. Que la Subdirección de Planeación y Evaluación, solicitó a la Coordinación Administrativa del SEDIF, la Adquisición e Instalación de paquetes de juegos tradicionales e inclusivos, mediante la solicitud: SPYE 056/2021, de fecha 11 de marzo de 2021.
- G. Que para los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de La Encantada número 102, La Encantada Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98088.
- H. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deriva el presente instrumento legal.

SEGUNDA.- Bajo protesta de decir verdad declara “EL PROVEEDOR”:

- A. Que la sociedad mercantil “PlayClub S.A de C.V.”, con R.F.C. PLA090914TJ9, se encuentra legalmente constituida según consta en **Acta Constitutiva NÚMERO. 25,215**, de fecha 14 de Septiembre del año 2009, pasada y otorgada ante la fe del Licenciado Luis Monem Stefano, Notario Público, adscrito en la Notaría Pública número 06 de la Ciudad de León Guanajuato.
- B. Que la sociedad mercantil “PlayClub S.A de C.V.”, por conducto de su representante legal, **C. Norma Guadalupe Solís Becerra**, se obliga en los términos y condiciones del presente Contrato; así mismo declara ser mexicana, mayor de edad con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector clave **MNPRDV70051309H001**, y acredita su personalidad como representante legal de la Sociedad Mercantil, mediante escritura pública número cincuenta y cinco mil quinientos veinticuatro, de fecha tres de septiembre del año dos mil veinte ante el Lic. Jorge Humberto Carpio Mendoza, Notario Público no. Noventa y cinco de la Ciudad León, Guanajuato. Por lo que en tal virtud, expresamente cuenta con facultades amplias para contratar en nombre de su representada y obligarla en los términos establecidos en el presente instrumento legal, toda vez que el poder que le fue otorgado para tal efecto, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

- C. Que así mismo la empresa **"PlayClub S.A de C.V."**, dentro de su objeto social tiene entre otros, la compra, venta, renta, importación, exportación, instalación, fabricación y distribución de todo tipo de juegos infantiles, albercas, mobiliario para guarderías, toboganes, chapoteaderos, etc. Así como todo lo relacionado con dicho objeto de fabricación obra civil y construcción e instalación de canchas deportivas, cercas, gradas y suministro de instalación de todo tipo de luminarias; de igual forma cuenta con la solvencia, infraestructura y capacidad técnica, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo estipulado en el presente instrumento legal.
- D. Que la sociedad mercantil denominada **"PlayClub S.A de C.V."**, se encuentra debidamente registrada en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, bajo cédula número DLC/P/987/2019, con especialidad indicada en: equipamientos, equipamientos deportivos y restauración y decoración de exteriores y con fecha del 20 de agosto de 2020 y con vigencia de un año.
- E. Que la **C. Norma Guadalupe Solís Becerra**, conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- F. Para todos los efectos derivados del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado en: Circuito San Roque 423 puerto interior, Silao, Guanajuato.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- del objeto del contrato. "EL PROVEEDOR", vende y "EL SEDIF" adquiere los juegos descritos a continuación; de conformidad con el procedimiento de licitación pública estatal número LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021, con base en el artículo 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

UNIDADES	CANTIDAD TOTAL PIEZAS POR SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE CADA MODELO	MARCA	MODELO
1	11	PIEZA	<p>JUEGO DE METAL DE 10.55 X 6.87 X 4.30 MTS. AREA MINIMA DE 13.55 X 9.87 MTS. CAPACIDAD PARA 35 NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS. FABRICADO EN ESTRUCTURA DE METAL CED.30, INCLUYE 16 TUBOS DE 4" A 310 CM DE ALTURA, 4 PLATAFORMAS CUADRADAS A 3', 4' Y 5'DE ALTURA FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 12 INCLUYE ACABADO ANTIDERRAPANTE, CON ESTRUCTURA TUBULAR, 1 ESCALERA CURVA A 3'DE ALTURA, 1 TRAPEADOR A 3'DE ALTURA, 1 PUENTE CURVO Y 2 BARANDALES PARA PLATAFORMA DE 1.10 MTS X 1.10 MTS. CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA INTEGRDA POR TUBOS CÉDULA 30, 1 1/2" Y 1" ARMADOS CON SOLDADURA Y PROCESO MIG. COMPONENTES DE PLÁSTICO FABRICADOS CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE PE ROTOMOLDEADO CON PROTECCION IV, DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D638-10, 2 RESBALADILLAS RECTAS Y 1 EN ESPIRAL A 5'DE ALTURA, 2 TAMBORES, 1 ESCALADOR A 4'DE ALTURA, 1 PANEL TEMATICO DE VENTANA, 1 RESBALADILLA CURVA A 4'DE ALTURA, 3 SALIDAS DE RESBALADILLA, 1 TUNEL ESTRIADO, 1 JUEGO DIDACTICO DE GATO CONFORMDO POR 8 PLÁSTICOS EN FORMA DE CILINDRO DE INYECCIÓN DE PE, 2 TECHOS DE 2 PUNTOS CON BURBUJA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE, 1 TECHO DE 4 PUNTOS DE LENGÜITAS Y 8 REMATES DE CARACOL. INCLUYE ESTRUCTURA TUBULAR PARA 2 COLUMPIOS DE BANDA PLÁSTICA CON CADENA GALVANIZADA DE 3/16". CONECTORES DE SUJECCIÓN FABRICADOS EN INYECCIÓN DE ALUMINIO Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCAS ANTI VANDÁLICAS, ABRAZADERAS Y TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIÓN. ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CAMARA SALINA DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-B-117. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO DE 250 KG/CM2 DE 50CMx50CMx40CM</p>	PLAYCLUB	6EXT02
1	11	PIEZA	<p>SUMINISTRO DE COLUMPIO DE METAL INCLUYENTE DE 2.82 x 1.42 x 2.50 MTS. ÁREA MÍNIMA DE 5.82 x</p>	PLAYCLUB	1CDIS1

LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

			<p>4.42 MTS. CAPACIDAD PARA UN NIÑO DE 6 A 12 AÑOS. INCLUYE: 2 ARCOS DE METAL DE TUBO DE 4" CED.30 A 240 CM DE ALTURA, ARMADO CON SOLDADURA MIG, 1 BARRA SOPORTE PARA COLUMPIO DE TUBO DE 3" CED.30 INCLUYE 2 BISAGRAS DE ACERO AL CARBÓN CON INSERTOS DE BRONCE, 4 TORNILLOS DE 3/8 X 5" GALVANIZADOS CON TUERCAS ANTI VANDÁLICAS, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA CON PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CÁMARA SALINA, DE ACUERDO A LA NORMA ASRM-B-117, 1 PLATAFORMA METÁLICA CON ACCESO PARA SILLA DE RUEDAS (ADAAG), FABRICADA DE LÁMINA PERFORADA CALIBRE 14 ANTIDERRAPANTE, ESTRUCTURA DE PLACA DE 1/4" CON CORTE LÁSER, 4 BISAGRAS DE ACERO DE 10 MM, 1 CADENA GALVANIZADA DE 5/16", 4 PLACAS DE 1/4" X 20 CM DE DIAMETRO PARA ANCLAJE. INCLUYE INSTALACIÓN COND ADOS DE CONCRETO DE 250 KG/CM2 Y MEDIDAS DE 50 CM X 50 CM X 40 CM. ABRAZADERAS Y TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIÓN.</p>		
1	11	PIEZA	<p>TRAPEADOR DE CUERDA DE 2.00 X 2.00 X 3.66 MTS. ÁREA MINIMA DE 5.00X 5.00 MTS. CAPACIDAD PARA 6 IÑOS DE 6 A 12 AÑOS. FABRICADO CON ESTRUCTURA TUBULAR ESTRUCTURA CENTRAL DE TUBO 4" CÉDULA 30, DOS AROS TUBULARES DE 1 1/2" CÉDULA 30 CON ESTRUCTURA EN CRUZ DE TUBO DE 1 1/4" CÉDULA 30, RED DE CUERDA DE SEDA DE 7/8 CONECTORES DE SUJECCIÓN FABRICADOS EN INYECCIÓN DE ALUMINIO Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCAS ANTI VANDÁLICAS. ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA CON PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CAMARA SALINA DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-B-117, TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIÓN. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO DE 250 KG/CM2 DE 50CM X 50CM X40 CM.</p>	PLAYCLUB	9TP3
2	22	PIEZA	<p>SUBE Y BAJA DE 3.07 X 1.36 X 1.00 MTS. CAPACIDAD PARA NIÑOS DE 3 A 4 AÑOS. ESTRUCTURA DE METAL FABRICADO CON 2 TUBO DE METAL DE 4" CED.30 Y DE 1" FORMANDO 4 AROS, TOBO FORMA "H" COMO BASEDE JUEGO, ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CÁMARA SALINA DE ACUERDO A LA NRMA ASTM-B-117, 4 ASIENTOS DE PE DE 12 MM EN CORTE EN</p>	PLAYCLUB	SYB-C02



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

			<p>ROUTER Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE INTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO DE 250 KG/CM2 DE 50CM X 50 CM X 40CM.</p>		
4	44	PIEZA	<p>GRIATORIO DE METAL DE 0.54 X 0.66 0.57 MTS. ÁREA MINIMA DE 2.54 X 2.55 MTS. CAPACIDAD PARA 1 NIÑO DE 5 A 12 AÑOS. INCLUYE: ESTRUCTURA TUBULAR INTEGRADA POR TUBOS CÉDULA 30 DE 4" Y 1" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFAFTO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CÁMARA SALINA DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-B-117. Y ARMADOS CON SOLDADURA Y PROCESO MIG. INCLYTE MECANISMO PARA GIRATORIO. ASIENTO DE PLACA DE POLIETILENO E 12 MM CON PROETCCIÓN A RAYO SIV EN CORTE EN ROUTER. TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIETO. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO DE 250 KG/CM2 DE 50 CM X 50 CM X 40 CM.</p>	PLAYCLUB	GI-02
1	11	PIEZA	<p>MONTABLE DE METAL DE 0.90 X 0.45 X 0.70 MTS. ÁREA MINÍMA DE 2.90 X 2.45 MTS. CAPACIDAD DE 1 NIÑO DE 2 A 6 AÑOS. FABRICADO CON PLACA BASE LAMINA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 12 INCLUYE ACABADO ANTIDERRAPANTE, 1 RESORTE DE 5/8" Y 0.20 MTS DE DIAMÉTRO Y 0.40 MTS DE ALTURA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CAMAR SALINA DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-B-117 Y ARMADOS CON SOLADURA Y PROCESO MIG. ACCESORIOS PLÁSTICOS: FIGURA TEMÁTICA QUE CONSTA DE 1 PIEZA EN FORMA DE PERRO DE POLIETILENO DE 12 MM CON PROTECCIÓN A RAYOS UV EN CORTE EN ROUTER, 2 AGARRADERAS Y 2 POSA PIES. TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO.</p>	PLAYCLUB	1MON700
1	11	PIEZA	<p>MONTABLE DE METAL DE 0.60 X 0.45 X 0.70 MTS. ÁREA MINÍMA DE 2.60 X 2.45 MTS. CAPACIDAD PARA 1 NIÑO DE 2 A 5 AÑOS. FABRICADO CON PLACA BASE EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 12 INCLUYE ACABADO ANTIDERRAPANTE, 1 RESORTE DE 5/8" Y 0.20 MTS DE DIÁMETRO Y 0.40 MTS DE ALTURA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CÁMARA SALINA DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-B-117 Y ARMADOS CON SOLDADURA Y PROCESO MIG. ACCESORIOS</p>	PLAYCLUB	1MON800

LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

			PLÁSTICOS: FIGURA TEMÁTICA QUE CONSTA DE 1 PIEZA EN FORMA DE TORTUGA A 2 PLACAS CON 1 ASIENTO DE POLIETILENO DE 12 MM CON PROTECCIÓN A RAYOS UV EN CORTE EN ROUTER Y 1 PZA. DE SUJETADOR TUBULAR. TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO.		
1	11	PIEZA	MONTABLE DE METAL DE 0.60 X 0.45 X 0.70 MTS. ÁREA MINIMA DE 2.60 X 2.45 MTS. CAPACIDAD PARA 1 NIÑO DE 2 A 5 AÑOS, FABRICADO CON PLACA BASE LAMINA DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 12 INCLUYE ACABADO ANTIDERRAPANTE, 1 RESORTE DE 5/8" Y 0.20 MTS DE DIÁMETRO Y 0.40 MTS DE ALTURA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS EN CÁMARA SALINA Y ARMADOS CON SOLDADURA Y PROCESO MIG. ACCESORIOS PLÁSTICOS: FIGURA TEMÁTICA QUE CONSTA DE 1 PIEZA EN FORMA DE PEZ A 2 PLACAS CON 1 ASIENTO DE POLIETILENO DE 12 MM CON PROTECCIÓN A RAYOS UV EN CORTE EN ROUTER Y 1 PZA DE SUJETADOR TUBULAR. TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO.	PLAYCLUB	1MON100
1	11	PIEZA	MONTABLE 1.5 X 1.15 X 0.72 MTS. CAPACIDAD PARA 4 NIÑOS DE 2 A 6 AÑOS FABRICADO CON PLACA BASE EN LAMINA DE ACERO AL CABRON CALIBRE 12 INCLUYE ACABADO ANTIDERRAPANTE, 1 RESORTE DE 5/8" Y 0.20 MTS DE DIÁMETRO DE 0.40 MTS DE ALTURA CON ACABDO EN PINTURA ELECTROESTATICA CON PRE-TRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZINC CON GARANTÍA DE 3000 HRS. EN CÁMARA SALINA DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-B-117 Y ARMADOS CON SOLDADURA Y PROCESO MIG. ACCESORIOS PLÁSTICOS: CONSTA DE 1 PIEZA DE ASIENTO DE POLIETILENO DE 12 MM CON PROYECCIÓN A RAYOS UV EN CORTE EN ROUTER A 2 PLACAS CON 1 VOLANTE PARA SUJECCIÓN. TORNILLERIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO.	PLAYCLUB	MON-C02
1	11	PIEZA	JUEGO GIRATORIO INCLUSIVO, CUENTA CON UN VOLANTÍN Y CUATRO ACCESOS, DOS DE ELLOS CON PUERTAS ABATIBLES CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE SE CONVIERTEN EN RAMPAS CON ACCESOS CON SILLA DE RUEDAS, CUATRO AGARRADERA, CUATRO PROTECCIONES PERIFERIAS Y UNA PLATAFORMA,	PLAYCLUB	GI-DIS01M1

[Handwritten signature]



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

		<p>MEDIDAS 2.34 X 2.54 X 1.17 M CAPACIDAD PARA 6 NIÑOS DE 5 A 12 AÑOS FABRICADO EN ESTRUCTURA EN ACERO AL CARBÓN DE TUBO CED 30 DE 4" Y TUBO CED 30 DE ½ ROLADO EN FRIO, PLATAFORMA EN LAMINA CAL 10 REFORZADA ÁNGULOS DE 3/16" X 2" Y SOLERAS DE 3/16 X 2 "COLOR NEGRO TEXTURADO. MECANISMO DE BALERO RADIAL DE LATA RESITENCIA Y FLECHA RESISTENTE A RAYOS UV Y PRETRATAMIENTO DE FOSFATO DE ZIN, INCLUYE: REMATE EN INYECCIÓN DE PLÁSTICO ABS CON PROTECCIÓN A RAYOS UV, SEÑAL ETICA: IMPRESIÓN DIGITAL A COLOR, EN VINIL AUTOHADERIBLE. TPDA LA TORNILLERIA NECESARIA PARA SU ARMADO Y CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. INCLUYE INSTALACIÓN CON DADOS DE CONCRETO.</p>		
SUBTOTAL:			\$4'741,379.28	
I.V.A.:			\$758,620.68	
TOTAL:			\$5'449,999.96	

SEGUNDA.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA E INSTALACION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. "EL PROVEEDOR" deberá de llevar a cabo la entrega dependiendo las necesidades de las áreas.

TERCERA.- DE LAS ESPECIFICACIONES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a que los bienes adquiridos cumplan con las necesidades y requerimientos de la Subdirección de Planeación y Evaluación dependiente de "EL SEDIF", los cuales se encuentran establecidos en el cuerpo del presente Instrumento legal. Si "EL PROVEEDOR" realiza trabajos o entrega bienes no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de "EL SEDIF", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos o entregas excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, de igual manera deberá de poseer el equipo y medios de transporte necesarios para cubrir y absorber los gastos de operación de estos, sin menoscabo de los resultados requeridos en el cuerpo del presente instrumento legal.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO. El importe total del presente contrato es por la cantidad de \$4'741,379.28 (Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 28/100 m.n.) más la cantidad de \$758,620.68 (Setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 68/100 m.n.) por concepto de I.V.A., dando un total de \$5'449,999.96 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 m.n.).

QUINTA.- DEL ANTICIPO. Las partes contratantes convienen que en el presente contrato no se otorgará anticipo.



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la recepción de las facturas correspondientes. El pago del importe total estipulado en la cláusula cuarta está condicionado, a la firma del Contrato, entrega de la garantía respectiva, y a entera satisfacción del área solicitante.

Es requisito indispensable para tramitar el pago que "EL PROVEEDOR" presente la factura respectiva, la cual deberá contar y cumplir con los datos fiscales ordenados por la Ley en la materia describiendo en forma detallada el concepto de pago.

Las facturas deberán ser expedidas sin abreviaturas a nombre de:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Avenida Paseo de La Encantada 102 La Encantada
C.P. 98088
Zacatecas, Zacatecas, México
RFC: SDI-770704-BB2

SÉPTIMA.- DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

OCTAVA.- DEL TIPO DE MONEDA. Todos los pagos que se realicen bajo el cumplimiento del presente instrumento legal serán efectuados en moneda nacional.

NOVENA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente Contrato tendrá una vigencia a partir de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" a hacer entrega e instalación de los bienes a que se refiere el presente Contrato en el tiempo, lugar, y forma convenidos; "EL SEDIF" a facilitar a "EL PROVEEDOR" el pleno y total acceso al lugar donde se hará la entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS OCULTOS. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción III y 49 fracciones II Y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, "EL PROVEEDOR" con la firma del presente instrumento legal se obliga a presentar fianza, por el valor del 30% del monto total del presente instrumento legal.



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía para el cumplimiento del Contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma de dicho instrumento legal, en el Departamento de Adquisiciones y Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de **"EL SEDIF"**; ubicada en Avenida Paseo de La Encantada número 102, La Encantada, Zacatecas.

La garantía podrá ser cancelada en un término de seis meses siempre y cuando hubiere cumplido en su totalidad con el objeto y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

En caso de que **"EL SEDIF"** y **"EL PROVEEDOR"** formalicen Convenios de ampliación respecto al monto o al plazo para el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente Instrumento Legal; se deberá obtener la modificación de la garantía respectiva.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS. **"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total, si con motivo del cumplimiento del presente contrato infringe derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA CESION DE DERECHOS. **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto se procederá a la Rescisión del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en demora en la entrega de los bienes y/o servicios contratados, por cada día de atraso en relación a la fecha prevista se obliga a pagar la pena convencional del 0.5% del importe total del Contrato, o bien si el incumplimiento es parcial, se aplicara sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 20 días, es decir, garantía de cumplimiento del Contrato = 10% = 20 días máximo de penalización; por cada día de atraso se aplicara el 0.5%.
Nota: la penalización por día no podrá ser superior al 10% del valor del presente Contrato y la penalización total no puede superar el 10% del valor del Contrato; lo anterior en virtud del principio de proporcionalidad.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, de lo contrario **"EL SEDIF"** podrá rescindir el mismo.

DÉCIMA QUINTA.- PRORROGAS. Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad al artículo 117 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector del Estado de Zacatecas y sus Municipios.



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

DÉCIMA SEXTA.- DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL SEDIF" podrá rescindir administrativamente el contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento en alguna de las clausulas estipuladas en el presente instrumento legal.

Así mismo cuando "EL SEDIF" rescinda el Contrato notificara por escrito a "EL PROVEEDOR", sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

De igual manera "EL PROVEEDOR" contara con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte "EL SEDIF" considerara los argumentos y pruebas a valer y determinara si da o no por rescindido el presente Instrumento Legal; posteriormente notificara a "EL PROVEEDOR" sobre la resolución, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA SUPERVISION TECNICA. "EL SEDIF" podrá designar supervisores técnicos, quienes serán responsables de verificar que los bienes se entreguen en perfectas condiciones y cumplan con lo requerido por "EL SEDIF".

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR", responderá ante sus empleados por las obligaciones que deriven en materia laboral y de seguridad social, con motivo del cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- FUERZA MAYOR. La fuerza mayor que pudiera retrasar el cumplimiento del presente contrato incluye cualquier acto o acontecimiento imprevisto que escape al control de "EL PROVEEDOR" y de "EL SEDIF".

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION. "EL SEDIF" se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisición del presente contrato; "EL PROVEEDOR" acepta la información y documentación que le sean proporcionados por "EL SEDIF" o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición, materia del presente contrato, son propiedad de "EL SEDIF" y por lo tanto "EL PROVEEDOR" queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato es de carácter público, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas,



LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021

siempre y cuando se protejan en su publicación, los datos personales de quienes en este acto intervienen, cumpliendo para ello, con lo que ordena la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en el Estado de Zacatecas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las leyes vigentes en la materia, así como a lo estipulado en las bases de la licitación pública estatal no. LP-SEDIF.ZAC-EA-11-2021, y a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la ciudad de zacatecas, zacatecas., y por lo tanto, "el proveedor" renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

Este contrato se sujeta en todas sus cláusulas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de zacatecas y sus municipios, vigente.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente Contrato de Adquisición por Licitación Pública Estatal con carácter Nacional, se firma por triplicado al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

"POR EL SEDIF"

**L.A.E OMAR ACUÑA AVILA
DIRECTOR GENERAL**

**C. FRANCISCO DE JESÚS FÉLIX MAYORGA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

"EL PROVEEDOR"

**C. NORMA GUADALUPE SOLÍS BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL**